

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 369 (Julio 9 de 2018)

**“Por el cual se convoca a sesiones
extraordinarias al Concejo
de Bogotá, D.C.”**

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
**En uso de sus facultades legales, en especial las
conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la
Constitución Política, el artículo 10 del
Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo
44 del Acuerdo Distrital 348
de 2008, y**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el diez (10) de julio y el treinta y uno (31) de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°. - En las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

Segundo Debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo 664 de 2017, *“Por medio del cual se establece el cobro de la contribución por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento de uso público, incluyendo el estacionamiento en vía”*.

- Proyectos de Acuerdo 216 – 255 de 2018 (Acumulados), *“Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital”*.
- Proyecto de Acuerdo 263 de 2018, *“Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2019-2028”*.

Primer Debate a los siguientes proyectos de Acuerdo

- Proyecto de autorización de la Administración Distrital, *“Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022”*.
- Proyecto de autorización de la Administración Distrital, *“Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del
mes de julio de dos mil dieciocho (2018).**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

RESOLUCIONES DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. -
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 279 (Julio 9 de 2018)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 426 de 2016, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., existe el siguiente empleo, el cual se encuentra en vacancia definitiva, y no existen funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos y los perfiles para ser encargados.

No. Empleos	Denominación	Código	Grado	Dependencia
Uno (1)	Técnico Operativo	314	09	Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular CNSC No.003 de 11 de junio de 2014, dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal, señala los efectos del Auto de suspensión proferido por el Consejo de Estado indicando que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras que dure la suspensión provisional ordenada por esa Alta Corte otorgando a las entidades la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, excepcionalmente se procede a realizar un nombramiento provisional, por un término no superior a seis (6) meses, en el cargo antes mencionado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en provisionalidad a partir de la fecha, a la señora MARIA ALEJANDRA BOLAÑO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.776.867, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º: De conformidad con los artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la persona señalada en el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora MARIA ALEJANDRA BOLAÑO GONZÁLEZ, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Distrital 816 de 2017.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del
mes de julio de dos mil dieciocho (2018).**

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

Resolución Número 280
(Julio 9 de 2018)

“Por la cual se hace un nombramiento”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**En uso de las facultades legales, en especial las
conferidas en el Decreto 101 de 2004.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la doctora DIANA CAROLINA ESCOBAR RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.072.639, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la doctora DIANA CAROLINA ESCOBAR RIVERA, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Distrital 816 de 2017.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del
mes de julio de dos mil dieciocho (2018).**

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

SECRETARÍA DE HACIENDA

**Resolución Número 1322-DDI-
035038, 2018EE126951**
(Julio 6 de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la publicación
de actos administrativos, de conformidad con el
artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

**En ejercicio de las competencias conferidas
en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807
de 1993 y de las funciones establecidas en el
artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre
de 2014, y de conformidad con lo establecido en
el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexo No. 1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo Nos. 1 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 101 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXÁNDER CEBALLOS MADERO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018.

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI19904	2018EE97357	201801100101050659	CORTESABOGALVICTOR-MANUEL	36.693	PREDIAL	AAA0035PBOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR31778	14-06-18	CERRADO
DDI19720	2018EE97173	201801100101050197	SUCESIONILQUIDADEVIDALES SPARDO GERMAN	41.385	PREDIAL	AAA0012NIXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL22SUR2762	14-06-18	CERRADO
DDI19681	2018EE97134	201801100101050129	SUCESIONILQUIDADECORREDDOR RODRIGUEZ GUILLERMO	68.094	PREDIAL	AAA0108LZXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC161836	20-06-18	DESCONOCIDO
DDI19634	2018EE97087	201801100101050028	SUCESIONILQUIDADENOVA GOMEZ PEDRO JOSE	86.231	PREDIAL	AAA0063ZOAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	TV898110	20-06-18	NO RESIDE
DDI19806	2018EE97259	201801100101050354	TRIANARIVERARUBEN	134.786	PREDIAL	AAA0040DFRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL18SUR3443	14-06-18	REHUSADO
DDI19380	2018EE96833	201801100101049460	AGUILERABO HORQUEZSALATIEL	153.804	PREDIAL	AAA0011RPPP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	TV5610879CA2	13-06-18	CERRADO
DDI19782	2018EE97235	201801100101050307	SUCESIONILQUIDADEANDRADENIETO ALBERTO	298.855	PREDIAL	AAA0112RJWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR2214234	19-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19927	2018EE97380	201801100101050695	VERANORODRIGUEZCAYETANO	388.117	PREDIAL	AAA0119HTCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL146A46A03	18-06-18	CERRADO
DDI19868	2018EE97321	201801100101050572	TORRESPACHECOCARLOSJULIO	436.513	PREDIAL	AAA0227AJHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL120A312	14-06-18	DESCONOCIDO
DDI19862	2018EE97315	201801100101050550	SUCESIONILQUIDADEMARTINEZAHUMEDJOSEISABEL	895.421	PREDIAL	AAA0100RLKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL127B1217AP602	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19862	2018EE97315	201801100101050550	SUCESIONILQUIDADELEVERCONORCARLETON	895.422	PREDIAL	AAA0100RLKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL127B1217AP602	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19739	2018EE97192	201801100101050225	SUCESIONILQUIDADEVULFERSTHANSKYCAMACHOMANUEL	1.030.014	PREDIAL	AAA0054MKHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR516522	19-06-18	CERRADO
DDI19635	2018EE97088	201801100101050031	AVILAMARCOLINO	1.127.226	PREDIAL	AAA0065DKNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR9368A26	15-06-18	CERRADO
DDI19760	2018EE97213	201801100101050273	SUCESIONILQUIDADEMIRANDASANTOSIDORO	2.007.719	PREDIAL	AAA0085PZNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR1766A46	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19594	2018EE97047	201801100101049943	SUCESIONILQUIDADEPINEDACARDENASROBERTO	2.905.230	PREDIAL	AAA0152BKEP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR671175	18-06-18	CERRADO
DDI19790	2018EE97243	201801100101050322	SUCESIONILQUIDADEGARCIAZAMBRANOJORGEELECER	2.941.299	PREDIAL	AAA0142JCHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL1468166	14-06-18	REHUSADO
DDI19752	2018EE97205	201801100101050249	CALVOCALVOMARCOANTONIO	3.701.740	PREDIAL	AAA0074EORJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL24B44A50	13-06-18	CERRADO
DDI19428	2018EE96881	201801100101049576	CAMONESDEPAZPERPETUAERY	4.341.280	PREDIAL	AAA0085UMJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK2463B24	15-06-18	CERRADO
DDI19856	2018EE97309	201801100101050529	SERNAOCAMPOJOSEDOMINGO	4.361.366	PREDIAL	AAA0037JNJI	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL1H37A05	18-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19628	2018EE97081	201801100101050015	SUCESIONILQUIDADEMON-SALVELUNACESAR	5.472.781	PREDIAL	AAA0057NJCX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR45A9378	13-06-18	REHUSADO
DDI19805	2018EE97258	201801100101050352	ALVAREZBARRERARODRIGO-ANTONIO	13.232.556	PREDIAL	AAA0034KJTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL111674	14-06-18	NO RESIDE
DDI19463	2018EE96916	201801100101049854	SUCESIONILQUIDADEZAPATA-PAREJAHECTORJULIO	14.205.286	PREDIAL	AAA0106CYUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR2012250AP502	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19466	2018EE96919	201801100101049857	SALAZARROLANDANMARCOAR-BEY	14.879.242	PREDIAL	AAA0106TZRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL68BIS446AP302	13-06-18	NO RESIDE
DDI19751	2018EE97204	201801100101050243	RAMIREZRAMIREZPEDROANTONIO	15.422.771	PREDIAL	AAA0065HRUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR86A68A62	14-06-18	DESCONOCIDO
DDI19764	2018EE97217	201801100101050278	CANCINOBERNUDEZHERNAN	17.012.732	PREDIAL	AAA0088RNWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR1067A16AP401	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19794	2018EE97247	201801100101050330	SUCESIONILQUIDADESALCED-OLAZAOSCARMANUELHER-NANDO	17.013.865	PREDIAL	AAA0181MUTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR80154A82	14-06-18	CERRADO
DDI19749	2018EE97202	201801100101050240	SUCESIONILQUIDADEHERNAN-DEZCUELLARLUISMANUEL	17.026.204	PREDIAL	AAA0062AJSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL557233	19-06-18	CERRADO
DDI19613	2018EE97066	201801100101049877	SUCESIONILQUIDADELOZANO-ROMEROMARCOFIDEL	17.029.427	PREDIAL	AAA0032TBOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL111A18	19-06-18	CERRADO
DDI19758	2018EE97211	201801100101050267	SUCESIONILQUIDADEPUER-TOROJASRAFAEL	17.062.655	PREDIAL	AAA0084DSFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL501530	15-06-18	CERRADO
DDI19878	2018EE97331	201801100101050601	FERNANDEZROMEROMAR-COSFIDEL	17.071.072	PREDIAL	AAA0218JOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK1112185AP201	12-06-18	NO RESIDE
DDI19753	2018EE97206	201801100101050251	SUCESIONILQUIDADECA-MACHORODRIGUEZFILIBERTONEFTALI	17.131.256	PREDIAL	AAA0074NLKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL155846	14-06-18	DESCONOCIDO
DDI19386	2018EE96839	201801100101049469	VANEGASROLDANALCIBIADIES	17.155.000	PREDIAL	AAA0014ESSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR24B4448SUR	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19438	2018EE96891	201801100101049610	GONZALEZPEREZMARCOS	19.065.493	PREDIAL	AAA0093YOUZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL74419AP403	12-06-18	NO RESIDE
DDI19542	2018EE96995	201801100101049839	SUCESIONILQUIDADEROJAS-GARZONALVARO	19.104.607	PREDIAL	AAA0062YHMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR77777A42	19-06-18	CERRADO
DDI19689	2018EE97142	201801100101050143	RIVEROSGOMEZNESTORANDRES	19.162.190	PREDIAL	AAA0113NEDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR16A163A09LC2	20-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19817	2018EE97270	201801100101050380	INFANTEFONSECA PEDRO	19.311.336	PREDIAL	AAA0099ZHOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR21128D45IN1	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19830	2018EE97383	201801100101050699	GARCIA DE BOUT JOSE GABRIEL	19.315.816	PREDIAL	AAA0122ETJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR78172A50AP103	13-06-18	NO RESIDE
DDI19886	2018EE97139	201801100101050140	KAIZEDO GOMEZ HERMAN	19.360.220	PREDIAL	AAA0112DTXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR1714157	19-06-18	CERRADO
DDI19421	2018EE96874	201801100101049559	GARAVITO GARAVITO JAIME	19.440.626	PREDIAL	AAA0081ESTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL70BIS76A70	18-06-18	CERRADO
DDI19417	2018EE96870	201801100101049550	PIRAJAN RAMIREZ RICARDO	19.441.917	PREDIAL	AAA0074UKRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR80A25C78	14-06-18	CERRADO
DDI19882	2018EE97335	201801100101050610	SEGURA AMEZQUITA ORLANDO	19.480.112	PREDIAL	AAA0054YCBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK5058A6AP601	15-06-18	NO RESIDE
DDI19765	2018EE97218	201801100101050282	SUCESION LIQUIDADA DE ESCOBAR DME JAMARIA ELVIRA	20.033.111	PREDIAL	AAA0098BTZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK78910AP501	18-06-18	CERRADO
DDI19615	2018EE97068	201801100101049990	TRUJILLO RIVERA MARIA ESTHER	20.049.049	PREDIAL	AAA0035YTMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK301H41	18-06-18	CERRADO
DDI19639	2018EE97092	201801100101050045	SUCESION LIQUIDADA DE MARTINEZ DE CHACON MARIA JOSEFA	20.052.144	PREDIAL	AAA0075ACDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL2374B24	14-06-18	CERRADO
DDI19716	2018EE97169	201801100101050188	GARCIA TORRES LUCILA	20.054.506	PREDIAL	AAA0000HWKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL10SUR514ESTE	14-06-18	CERRADO
DDI19633	2018EE97086	201801100101050027	BERNAL DE MARTINEZ FLORENCIA	20.057.267	PREDIAL	AAA0060FHNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC64C6903	15-06-18	DESCONOCIDO
DDI19786	2018EE97239	201801100101050312	SUCESION LIQUIDADA DE LEON PRIETO MARGARITA	20.088.820	PREDIAL	AAA0119TMLW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL1375033	12-06-18	NO RESIDE
DDI19762	2018EE97215	201801100101050275	SUCESION LIQUIDADA DE VARGAS DELIZARRALDE ANA LUISA	20.091.647	PREDIAL	AAA0086YJWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL752824	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19533	2018EE96986	201801100101049810	SUCESION LIQUIDADA DE MESA DE FORRAS LUIS MARTA	20.097.471	PREDIAL	AAA0043NXCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL36ASUR7405	18-06-18	CERRADO
DDI19820	2018EE97273	201801100101050392	SUCESION LIQUIDADA DE RUZ DE GARCIA LUCILA	20.108.398	PREDIAL	AAA0083XMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC572703	12-06-18	REHUSADO
DDI19821	2018EE97274	201801100101050393	SANABRIA VACA COSTA MARIA ADOLORES	20.152.063	PREDIAL	AAA0086AFBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL6528A38	12-06-18	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19863	2018EE97316	201801100101050551	GONZALEZDEVILLAJULIA	20.161.706	PREDIAL	AAA0084NHDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR2645C44	13-06-18	CERRADO
DDI19770	2018EE97223	201801100101050289	SUCESIONILQUIDADEMARI- ADELCARMENCASIMASDE- MUÑOZ	20.201.803	PREDIAL	AAA0097ZAOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR187804AP	15-06-18	CERRADO
DDI19682	2018EE97135	201801100101050131	SUCESIONILQUIDADEVEGA- DERODRIGUEZSOLEDAD	20.281.910	PREDIAL	AAA0108NMFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL163ABD63	20-06-18	CERRADO
DDI19604	2018EE97357	201801100101050059	SUCESIONILQUIDADESAB- OGALDESALAMANCACARMEN	20.306.448	PREDIAL	AAA0035PBOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR317778	14-06-18	CERRADO
DDI19621	2018EE97274	201801100101050393	RAMIREZDEACOSTAMARI- AOLGA	20.344.272	PREDIAL	AAA0086AFBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL6528A38	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19472	2018EE96925	201801100101049665	SUCESIONILQUIDADE- PACHECOCASTILLOSECUN- DINA	20.503.716	PREDIAL	AAA0108KTXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	DG164647	20-06-18	CERRADO
DDI19620	2018EE97273	201801100101050392	SUCESIONILQUIDADEALMON- ACIDDERUEDAEANGELINA	24.106.719	PREDIAL	AAA0083XMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC572703	12-06-18	REHUSADO
DDI19741	2018EE97194	201801100101050227	SUCESIONILQUIDADETO- VARFRANCISCAUBALDINA	24.244.033	PREDIAL	AAA0055EEKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL4468622AP101	14-06-18	DESCONOCIDO
DDI19698	2018EE97151	201801100101050159	HERNANDEZDERAMIREZMARI- ADELCARMEN	24.897.308	PREDIAL	AAA0124HYXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL1225032AP	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19554	2018EE97007	201801100101049873	GOMEZDEPLAZASGRACIELA	26.414.157	PREDIAL	AAA0092RKWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR126651	14-06-18	CERRADO
DDI19459	2018EE96912	201801100101049647	GOMEZDECOTESSEGUNDAAN- TONIA	26.959.820	PREDIAL	AAA0104SAMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR11 BIS 124 A 24 AP 1002	13-06-18	NO RESIDE
DDI19645	2018EE97098	201801100101050061	SUCESIONILQUIDADEMON- ROYDELEONAMINTAMARTINA	28.256.563	PREDIAL	AAA0083JTCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK192967	12-06-18	REHUSADO
DDI19504	2018EE96957	201801100101049752	PEÑAPILLAPATRICIA	31.910.613	PREDIAL	AAA0194SJUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR7018098CA4	13-06-18	NO RESIDE
DDI19450	2018EE96903	201801100101049629	SUCESIONILQUIDADEMARTHA- LUCIACORTESBENAVIDES	35.373.761	PREDIAL	AAA0100MUHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR14A12778AP302	13-06-18	NO RESIDE
DDI19678	2018EE97331	201801100101050601	GILDEFERNANDEZHAYDEEMA- RIA	36.487.556	PREDIAL	AAA0218JOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK1112185AP201	12-06-18	NO RESIDE
DDI19806	2018EE97259	201801100101050354	JIMENEZDETRIANACECILA- MARIA	38.966.237	PREDIAL	AAA0040DFRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL18SUR3443	14-06-18	REHUSADO



El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19927	2018EE97380	201801100101050695	CABRASANCHEZMARIELINA	39.528.478	PREDIAL	AAA0119HTCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL146A46A03	19-06-18	CERRADO
DDI19852	2018EE97305	201801100101050520	BAQUEROALVAREZSONIA- HELENA	39.691.813	PREDIAL	AAA0058UYFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL10168D15	12-06-18	NO RESIDE
DDI19860	2018EE97113	201801100101050097	SUCESIONILIQUIDADEJARAMIL- LODEBERNALAURASTELLA	41.406.880	PREDIAL	AAA0097PMSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL77729AP301	12-06-18	NO RESIDE
DDI19397	2018EE96850	201801100101049496	ARBELAEZDECORTESBEATRIZ	41.409.431	PREDIAL	AAA0040WTCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR71D535SUR	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19746	2018EE97199	201801100101050237	SANCHEZMORALES DORAC- RISTINA	41.424.111	PREDIAL	AAA0058XUAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL9669D05	14-06-18	CERRADO
DDI19930	2018EE97383	201801100101050699	OSORIOPIEDRAHITAANABE- ATRIZ	41.723.983	PREDIAL	AAA0122ETJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR78172A50AP103	13-06-18	NO RESIDE
DDI19817	2018EE97270	201801100101050380	ROVIROSARZOISABELCRIS- TINA	41.740.397	PREDIAL	AAA0099ZHOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR21128D45IN1	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19669	2018EE97322	201801100101050575	PACHONMATEUSMARITZAMER- CEDES	41.795.462	PREDIAL	AAA0103OHSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR10A12130AP501	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19882	2018EE97335	201801100101050610	MARTINEZGALANANAESPEN- ANZA	51.574.315	PREDIAL	AAA0054YCBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK5058A66AP601	15-06-18	NO RESIDE
DDI19805	2018EE97258	201801100101050352	CRISTANCHODEALVAREZALI- CIAMARIA	51.603.663	PREDIAL	AAA0034KJTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL111674	14-06-18	NO RESIDE
DDI19621	2018EE97074	201801100101050005	MORALESRODRIGUEZ- MARTHA ELENA	51.734.162	PREDIAL	AAA0054SYPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR3553A88AP501	22-06-18	CERRADO
DDI19381	2018EE96834	201801100101049461	RONDEROSGONZALEZNNIA- IVON	51.871.789	PREDIAL	AAA0011TEDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL8A7931	14-06-18	CERRADO
DDI19473	2018EE96926	201801100101049667	CASTROGUERREROLUZDARY	51.895.282	PREDIAL	AAA01108FKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR7B14444	19-06-18	CERRADO
DDI19856	2018EE97309	201801100101050529	RAMIREZARISTIZABALBER- TODEJESUS	70.691.221	PREDIAL	AAA0037JINH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL1H37A05	15-06-18	CERRADO
DDI19707	2018EE97160	201801100101050174	LEGUIZAMONGILJOSESECUN- DINO	74.338.891	PREDIAL	AAA0175GBXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR27B- BIS672AP201	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19553	2018EE97006	201801100101049867	ALVAREZLUISGUSTAVO	79.321.777	PREDIAL	AAA0089LKUJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR27B75A41	15-06-18	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19538	2018EE96991	201801100101049821	GOMEZARANGOJAIR	79.356.702	PREDIAL	AAA0057SHMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR608330	15-06-18	CERRADO
DDI19852	2018EE97305	201801100101050520	FRANCOREYESJOSEANTONIO	79.378.664	PREDIAL	AAA0058UYFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL10168D15	12-06-18	NO RESIDE
DDI19614	2018EE97067	201801100101049888	VARGASRESTREPOYIMI	79.383.303	PREDIAL	AAA0035RHDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR346A96	18-06-18	CERRADO
DDI19394	2018EE96847	201801100101049485	GAMBOAVALEROOSCAR	79.419.802	PREDIAL	AAA0035UXZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC331B08	18-06-18	CERRADO
DDI19407	2018EE96860	201801100101049528	VEGASANCHEZJUANCARLOS	79.564.439	PREDIAL	AAA0062AVUJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL5472B10	19-06-18	CERRADO
DDI19423	2018EE96876	201801100101049567	GEORGEJIMENOCAMILLOJOSE	79.579.592	PREDIAL	AAA0083XLZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	DG53C2718	12-06-18	NO RESIDE
DDI19378	2018EE96831	201801100101049456	INVERSIONES GENERALES- DEAMERICASAS. INVERGE- NASSAS	802.005.673	PREDIAL	AAA0008YUAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL42B1SSUR1204	15-06-18	CERRADO
DDI19797	2018EE97250	201801100101050335	CONEXCELSASENREORGA- NIZACION	830.018.035	PREDIAL	AAA0113KTFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL163A2015	20-06-18	CERRADO
DDI19797	2018EE97250	201801100101050335	CONEXCELSASENREORGA- NIZACION	830.018.035	PREDIAL	AAA0184FLXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL163A2015	20-06-18	CERRADO
DDI19793	2018EE97246	201801100101050329	MARKETINGSUMINISTROS&SE RVICIOSINGENIERIALTDAMISSI NGENIERIALTA	830.064.883	PREDIAL	AAA0180BYZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR13A8838OF332	12-06-18	DESCONOCIDO
DDI19522	2018EE96975	201801100101049782	ASOCIACIONESURIENTAL- PARALADEFENSADLAECOMO- NIAFAMILIARASODEFA	860.072.528	PREDIAL	AAA0003LETO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL46B- SUR8B10ESTE	15-06-18	DESCONOCIDO
DDI19547	2018EE97000	201801100101049850	INDUSTRIASGAMMAMACHETA- HERMANOSLTA	860.080.032	PREDIAL	AAA0060UYHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR6217B81	18-06-18	CERRADO
DDI19435	2018EE96888	201801100101049595	CLINICANUESTRASEVORADEL OSREMEDIOS	890.301.430	PREDIAL	AAA0090RBCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR64522	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19737	2018EE97190	201801100101050223	CONSTRUCTORA VIGADEL PAR QUES A. EN LIQUIDACIÓN	900.020.537	PREDIAL	AAA0053XCZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	CL9314710F302	12-06-18	NO RESIDE
DDI19412	2018EE96865	201801100101049542	GALINDOHERNANDEZADOLFO	1.014.198.937	PREDIAL	AAA0073FKKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	KR352529	13-06-18	DESCONOCIDO
DDI19649	2018EE97102	201801100101050071	VALDEZBRAVOJOSERICARDO	1.032.365.383	PREDIAL	AAA0086HPRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC852459	12-06-18	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1322-DDI-035038 DEL 06 DE JULIO DE 2018



DDI19563	2018EE97016	201801100101049890	VELEZMERCADOCAMILAHER- NANDO	1.032.395.970	PREDIAL	AAAA0100PCFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AC12713A54OF202	13-06-18	NO RESIDE
DDI19619	2018EE97072	201801100101050002	ROJASGOMEZCAROLVIVIANA	97.112.907.096	PREDIAL	AAA0054KBMS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05-06-18	2013	AK6067B12	18-06-18	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ALEXANDER CEBALLOS MADERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio
FIRMA DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI-001661 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

DECRETOS LOCALES DE 2018

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 002 (Julio 5 de 2018)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquéen con el fin de ocuparse del proyecto de acuerdo No 002 de 2018 mediante el cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquéen y se dictan otras disposiciones”

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 69, 71 y 76 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Número 1421 de 1993, por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en su Artículo 69 estableció como atribuciones de las Juntas Administradoras Locales, como primera autoridad administrativa de la localidad, el aprobar Acuerdos Locales de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el inciso segundo del Artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 -Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.-, prevé que las juntas administradoras locales se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, por el término que éste señale, y únicamente se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a su consideración.

Que el artículo 76 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que *“pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria”*.

Que el artículo 64 del acuerdo local 006 de 2015, por medio del cual se modifica el Acuerdo Local N° 005 de 2007, reglamento interno de la junta administradora local de Usaquéen establece que *“los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Ediles, el alcalde Local, los ciudadanos, las organizaciones cívicas sociales y comunitarias, y los funcionarios de la Administración Local y Distrital”*.

Que el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo Distrital 524 de 2013, *“Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”* consagró en su artículo 2 que los Consejos Locales serán creados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local.

Que el decreto 815 de 2017 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL Y PIGA, y se dictan otras disposiciones”* dispone en sus artículos 21 y 22 la obligación para cada localidad del Distrito Capital de consolidar y adoptar el Plan Ambiental Local.

Que la Alcaldía Local de Usaquéen, en cumplimiento integral de las disposiciones antes referidas, se propuso y en efecto, consolidó un proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquéen y se dictan otras disposiciones”*, el cual está concebido de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Localidad.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Objeto Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquéen, por el periodo comprendido entre el día 7 de julio y el 31 julio de 2018, con el fin de ocuparse únicamente del proyecto de acuerdo local No 002 de 2018 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquéen y se dictan otras disposiciones.”*

ARTÍCULO 2º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquéen

Decreto Local Número 002 (Julio 3 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$54.556.303.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral “**3.9.1. Traslado Presupuestal**”: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión

Los Traslados presupuestales entre Rubros de Gastos Generales los hará el Alcalde Local mediante Decreto con viabilidad de la SHD.

Que se hace necesario realizar un traslado – Crédito en el Presupuesto para complementar los recursos de los rubros Gastos de Funcionamiento Vigencia 2018 en cuantía de \$54.556.303.00 en los componentes Arrendamientos: en cuantía \$12.076.254.00; Contrato que vence el día 8 de noviembre de 2018. Mantenimiento Entidad – Servicio de Vigilancia en cuantía de \$34.137.000.00 con los cuales se busca brindar un completo servicio a la Administración Local en Vigilancia y seguridad de los predios de la Administración Local. Contrato que vence a las 23H 59Minutos del día 31-10-2018 y \$8.343.049.00 para el Rubro Promoción Institucional, atendiendo la necesidad de la prestación de un servicio a la comunidad en general con las prendas distintivas que contribuyen a la identificación institucional de personal que presta sus servicios en la Alcaldía Local de Santa Fe y fuera de ésta. Por lo tanto, se hace necesaria la adquisición chaquetas para el personal que atiende diversos compromisos derivados de la misión de la entidad y que representan su identificación de gestión ante la ciudadanía en general.

1. Que se dispone de recursos en la suma de **\$54.556.303.00 de los Rubros Combustibles Lubricantes y Llantas; Gastos de Transporte y Comunicación**. Que, efectuada la revisión de Gastos, procesos de formulación y contratación a la fecha se considera que los componentes de Gastos cuentan con recurso suficiente y se cumple con lo requerido para el normal funcionamiento de la Administración Vigencia 2018. Por lo tanto, se puede efectuar un Contracrédito de los rubros mencionados, sin afectar el normal funcionamiento de la Administración Local en cuantía de \$54.556.303.00

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la Administración Local, así mismo cumplir dentro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe “Bogotá Mejor para todos”.

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 403 de fecha 27 de junio de 2018 mediante el cual se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
3. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2018EE122368 de fecha 29 de junio de 2018, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018

en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$54.556.303.00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	54.556.303
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.556.303
3-1-2	GASTOS GENERALES	54.556.303
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	54.556.303
3-1-2-02-01	Arrendamientos	12.076.254
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	34.137.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	34.137.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	8.343.049

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRA CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018 en la suma de **CIN-**

CUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$54.556.303.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	54.556.303
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.556.303
3-1-2	GASTOS GENERALES	54.556.303
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	40.499.303
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	40.499.303
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	14.057.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	14.057.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe